



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Télf.: 453-1558

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 233-2019-DIGA

Callao, Julio 04, 2019

#### EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01077026 del 01-07-2019 de Doña **YMELDA ATALAYA SOPLAPUCO**, personal administrativa nombrada esta Casa Superior de Estudios, del Grupo Ocupacional Técnico Nivel A con código 0120 asignada a la Oficina de Bienestar Universitario, quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 19990, y solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

#### CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: **“Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad” (sic);**

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 088-2019-AREA DE PENSIONES Y LIQUIDACIONES RR.HH. del 20-06-2019, Proveído 473-2019-ORH-UNAC 25-06-2019 e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 654-2019-OAJ del 28-06-2019; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

#### RESUELVE:

**OTORGAR**, a Doña **YMELDA ATALAYA SOPLAPUCO**, personal administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE	N° CMP	Certificado Médico Complejo Hospitalario Alberto Barton	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL DE DÍAS
Dr. Juan Manuel Scipion Pacheco	46863	N° CITT A-526-00011723-19	17-06-2019	18-06-2019	2

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CPC. Reymundo Alvarez Alvarez  
Director (e)

RAA/RVR  
cc. UE, ORH, OBU, Interesada, Archivo